

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Interlocutorio

Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO DE ALIMENTOS /Rad. 2015-00464-00

De conformidad con el memorial que antecede, reconózcase personería para actuar al abogado LUIS ANTONIO REYES GÓMEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 17.155.163 y la T.P. No. 21.528 expedida por el C.S. de la J., de acuerdo con poder general otorgado a GLADIS MILENA PATIÑO mediante escritura pública No 3.888 del 27 de octubre de 2014 para representar a MARTHA ISABEL PATIÑO OSPINA.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
 Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No **28**, hoy, **7 de abril de 2021**, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Jean Pierre Gálvez Salazar
 Secretario

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
 JUEZ CIRCUITO
 JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e17b6104005adae29410407e3bbd31a4b48730411cbbf83de84de4d7226edf1**
 Documento generado en 03/04/2021 02:49:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>